

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA DE JEFE SUPERVISOR, GRUPO C, SUBGRUPO C1, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 341/2022, DE 22 DE FEBRERO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 9 DE MARZO DE 2022)

Convocatoria:	341/2022	Fecha BOCM: 09/03/2022
Código y Descripción:	2679.21 BOMBERO, JEFE SUPERVISOR	
Turno de acceso:	Promoción interna	

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	CAUSAS EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 341/2022 (1)
ALONSO DE FRANCISCO, JOSE ANTONIO	***7865**	G	T
BARBAN MORCILLO, JUAN CARLOS	***2095**	M	E1
DOMINGUEZ CHACON, FRANCISCO	***2370**	M	E1
GONZALEZ RIVERO, FULGENCIO SIMÓN	***6458**	G,M	E1
HELLIN MUÑOZ, REMIGIO	***0229**	G	T
MARTIN RODRIGUEZ, FLORENTINO	***6269**	G	E1

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid

(1) FORMA DE ACCESO (REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 341/2022)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
T (Titulación)	<ul style="list-style-type: none"> - Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado estar en posesión del título de Bachiller o del título de Técnico, o de cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores. - Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 341/2021). 				
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">E1</td> <td>- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 10 años en un Cuerpo o Escala del Grupo C, Subgrupo C2</td> </tr> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">E2</td> <td>- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, 5 años en Cuerpos o Escalas del Grupo C, Subgrupo C2, y hayan superado el curso específico de formación al que se refiere la Disposición Adicional vigésima segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.</td> </tr> </table>	E1	- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 10 años en un Cuerpo o Escala del Grupo C, Subgrupo C2	E2	- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, 5 años en Cuerpos o Escalas del Grupo C, Subgrupo C2, y hayan superado el curso específico de formación al que se refiere la Disposición Adicional vigésima segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
E1	- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 10 años en un Cuerpo o Escala del Grupo C, Subgrupo C2				
E2	- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, 5 años en Cuerpos o Escalas del Grupo C, Subgrupo C2, y hayan superado el curso específico de formación al que se refiere la Disposición Adicional vigésima segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.				